

Términos de Referencia

Contratación de un Servicio profesional de mudanza, desinstalación e instalación de equipos mobiliarios y acondicionamiento en general.

1. Denominación de la contratación:

Servicio de mudanza, desinstalación e instalación de equipos mobiliarios.

2. Unidad Usuaria:

Administración y Finanzas

3. Finalidad y Objetivo

El proceso tiene por objeto realizar la contratación de los servicios profesionales en mudanzas, desinstalación e instalación de equipos mobiliarios considerando la distribución de hasta 23 posiciones, ambientes de tránsito, salas de reuniones, archivadores móviles, comedor, documentación, etc.

4. Alcance del Servicio:

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, modificado por las leyes N° 27564, N° 28464 y N° 28756 y reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR modificada por los Decretos Supremos N° 002-2005-TR y N° 017-2011-TR que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

FONDOEMPLEO está interesado en contratar el servicio de mudanza, desinstalación e instalación de muebles.

Dirección de desinstalación: **Calle Alcanfores N° 495, piso 6-Miraflores**
Dirección de destino: **Av. Jorge Chavez N° 263, piso 5 – Miraflores**

El servicio comprenderá las siguientes actividades:

- Desmontaje y montaje de muebles indicados (de acuerdo a planos brindados)
- Embalaje y desembalaje de muebles, equipos y materiales a mudarse.
- Entrega de materiales de mudanza: Cajas, cinta de embalaje y stretch film.
- Identificación por códigos de cajas a trasladar 11
- Servicio a todo costo (debe incluir materiales)
- Gestionar los permisos correspondientes para realizar el traslado del mobiliario.
- Traslado de 03 motos lineales.

5. Requisitos de calificación del proveedor:

Para pasar a la etapa de evaluación técnica, la empresa postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT. (Adjuntar ficha RUC)
- No tener deudas en situación de cobranza coactiva u omisiones tributarias vigentes. (Se valida en la ficha RUC)
- Contar con número de trabajadores y sedes activas en la SUNAT (Se valida en la ficha RUC)
- Contar con un mínimo 03 años de experiencia brindando el bien o servicio. (Completar formulario)
- Contar con una calificación crediticia de Normal en los últimos 12 meses (verificar en reporte emitido por una central de riesgo)
- No encontrarse en el listado de sujetos sin capacidad operativa emitido por la SUNAT. (Se valida en la ficha RUC)
- No estar inhabilitado con FONDOEMPLEO. (Suscribir DJ de no estar imposibilitado de contratar

con FONDOEMPLEO) • Propuesta económica (detallar forma de pago y tiempo de entrega)

6. Factores de Evaluación del proveedor:

Sólo serán sujetos a evaluación aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calificación del proveedor descritos en el punto 5.

El proveedor, con la propuesta de mayor puntaje, será contactado por FONDOEMPLEO para suscribir el contrato.

6.1 Evaluación Técnica:

En esta etapa sólo se consideran la experiencia del postor (EP) y la propuesta técnica (PT).

Para pasar a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener como mínimo una calificación igual o mayor a 65 puntos, entre la experiencia del postor (EP) y la propuesta técnica (PT).

6.1.1 Experiencia del Postor (EP)

Los factores de evaluación del postor son:

	Criterios a evaluar	Calificación
	Calificación puntuable al postor	
I.	Experiencia General	Puntaje
1.1	La empresa cuenta con unidades propias (Enviar tarjeta de propiedad)	40
1.2	La empresa debe evidenciar un mínimo de 05 (cinco) servicios que haya realizado en los últimos meses del año 2024, a través de: contratos, facturas u órdenes de servicio.	60
	Total puntaje	100

11

7. Presentación de la Propuesta:

7.1 Para la calificación de la experiencia general:

- Para la calificación de la experiencia general del postor, el proveedor debe enviar los documentos que sustenten la experiencia de la empresa y que permitan calificarla con respecto a los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.1 del cuadro de calificación, tales como contratos, órdenes de servicio, actas de conformidad, facturas, etc.

8. Evaluación Económica (EE)

Se asigna de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{Om}{Om + |Om - Oi|} \times 100$$

*Se toma en cuenta el valor absoluto de (Om – Oi)

PEi: Puntaje de la oferta a evaluar

Om: Monto de la oferta menor

Oi: Monto de la oferta a evaluar

- **La propuesta económica debe ser presentada en soles y debe incluir todos los impuestos de ley.**
- En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, FONDOEMPLEO excluirá y no tomará en consideración ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el periodo de ejecución del contrato que el proponente hubiera incorporado.

8.1 Plazo de Entrega (FE):

Duración del servicio terminado e instalado máximo de 05 días.

8.2 Forma de Pago (FP):

20 % de adelanto
80 % al término del servicio

9. Presentación de propuestas:

La propuesta debe ser presentada al correo de concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe , el día indicado en el cronograma de la convocatoria.

10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

SCTR vigente del personal que realizará la mudanza.

11. Recursos a ser provistos por FONDOEMPLEO:

FONDOEMPLEO brindará los accesos para los ingresos en ambas oficinas.

12. Lugar y plazo para la prestación del servicio:

El servicio de mudanza deberá llevarse a cabo el sábado **01 de junio del 2024**.

La entrega de materiales para mudanza (cajas, cintas, stretch film) deberá realizarse el viernes **24 de mayo del 2024**.

13. Confidencialidad:

Deberá de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación quedando prohibido revelar información a terceros.

14. Conformidad y supervisión del servicio:

La conformidad y supervisión del servicio estará a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas.